INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL
ASUNCIÓN – PARAGUAY

LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS SBE Nº 20/2017

"CONSTRUCCION DE LA RED INTERNA Y COLECTOR CLOACAL EXTERNO PARA LA CONEXIÓN DEL HOSPITAL REGIONAL DE CORONEL OVIEDO AL ALCANTARILLADO SANITARIO DE LA ESSAP – AD REFERENDUM 2018"

CONTRATO N° 181/2018

ANEXO N° 2

ADENDA

CALDETEC INGENIERÍA S.R.L

AÑO 2018

INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL

■ GOBIERNO
■ NACIONAL

Paraguay de la gente

ANEXO N° 2 DEL CONTRATO N° 181/2018

"ADENDA"

En la ciudad de Asunción, capital de la República del Paraguay, a los 30 días del mes de noviembre. del año 2.018, el **Instituto de Previsión Social** (Instituto, IPS, Contratante), ente autárquico con Personería Jurídica (Art. 4° Decreto Ley 1860/50), domiciliado en Constitución c/ Herrera (Art. 5° del Decreto Ley 1.860/50), representado por el Gerente de Abastecimiento y Logística, **el Lic. Marcelo Ruben Bordón Leiva, con C.I. N° 922.122**, conforme a la Resolución C.A. N° 036-011/17 de fecha 30 de mayo de 2017, la firma **CALDETEC INGENÍERIA S.R.L**, con RUC N° 80011665-8, domiciliada en la Avda. Itá Yvate N° 1907 c/ José Félix Bogado (Asunción – Paraguay), representada por el Señor Ing. Jorge Ozuna, con Cédula de Identidad N° 746.165, de acuerdo a la Escritura Pública N° 54, de fecha 21 de Mayo de 2004, pasada ante la Escribana Ramona Vera Mendoza, inscripta en el Registro Publico Sección Poderes y/o Contratos, denominada en adelante la **CONTRATISTA,** convienen la Adenda al Contrato N° 181/18, firmado el 08 de Agosto de 2018 y adjudicado por la Contratante a través de la Resolución de Adjudicación N° 026-001/18 de fecha 24 de abril de 2018, dictada por el Consejo de Administración del IPS, en el marco de la Licitación por Concurso de Ofertas N° 20/2017 "**CONSTRUCCION DE LA RED INTERNA Y COLECTOR CLOACAL EXTERNO PARA LA CONEXIÓN DEL HOSPITAL REGIONAL DE CORONEL OVIEDO AL ALCANTARILLADO SANITARIO DE LA ESSAP**", y de acuerdo a lo dispuesto en la Resolución N° 040-007/17 de fecha 15 de junio de 2017, dictada por el Consejo de Administración del IPS, regido por las siguientes cláusulas y condiciones:

PRIMERA: ***OBJETO.*** **RECTIFICAR** el Contrato N° 181/18, de fecha 08 de agosto de 2018, en el marco de la Licitación por Concurso de Ofertas N° 20/2017 "**CONSTRUCCION DE LA RED INTERNA Y COLECTOR CLOACAL EXTERNO PARA LA CONEXIÓN DEL HOSPITAL REGIONAL DE CORONEL OVIEDO AL ALCANTARILLADO SANITARIO DE LA ESSAP**". modificando parcialmente la **Clausula 3. IDENTIFICACION DEL CREDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO (Art. 37, a de la Ley 2051),** de acuerdo al siguiente detalle:

DONDE DICE:

Año	T.P.	Programa	Sub Programa	Proyecto	Objeto de Gasto	F.F.	O.F.	Departamento	Monto
2018	2	2	00	00	240	30	1	99	638.081.044.-

DEBE DECIR

Año	T.P.	Programa	Sub Programa	Proyecto	Objeto de Gasto	F.F.	O.F.	Departamento	Monto
2018	2	2	00	00	520	30	1	99	638.081.044.-

SEGUNDA: TERMINOS DEL CONTRATO ORIGINAL. Todas las demás Cláusulas del Contrato original quedan a su vez invariables y ratificadas por este acto.

EN FE DE LO CUAL, EL INSTITUTO Y LA CONTRATISTA, actuando cada uno por intermedio de su representante, debidamente autorizado, firman la presente Adenda, constituida por una (1) página, en dos ejemplares de igual tenor y a un mismo efecto, recibiendo cada parte una copia.-

Caldetec Ingeniería srl
Ing. Jorge H. Ozuna
Representante Legal
CONTRATISTA

INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL

INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL
Lic. Marcelo Bordón
Gerente Gerencia de Abastecimiento y Logística

INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL
Abog. Susana Ruiz Diaz
Directora
Dirección General de Contrataciones

Instituto de Previsión Social
Consejo de Administración

Acta N° 026/18 de fecha 24 de abril de 2018

RESOLUCIÓN C.A. N° 026-001/18

POR LA QUE SE ADJUDICA LA LICITACIÓN POR CONCURSOS DE OFERTAS N° 20/17 "CONSTRUCCIÓN DE LA RED INTERNA Y COLECTOR CLOACAL EXTERNO PARA LA CONEXIÓN DEL HOSPITAL REGIONAL DE CORONEL OVIEDO AL ALCANTARILLADO SANITARIO DE LA ESSAP" - AD REFERÉNDUM 2018.

VISTA: La Providencia de la Dirección Operativa de Contrataciones, refrendada por la Gerencia de Abastecimiento y Logística, que remitió el Memorando DOP/COP/N° 116/18, de fecha 11 de abril de 2018, de la Oficina de Coordinación, recepcionada en la Secretaría del Consejo de Administración, en fecha 12 de abril de 2018, por la que se eleva a consideración de la Máxima Autoridad, el Informe Final de Evaluación de la Comisión Evaluadora de Ofertas en el marco de la Licitación por Concurso de Ofertas N° 20/17 "CONSTRUCCIÓN DE LA RED INTERNA Y COLECTOR CLOACAL EXTERNO PARA LA CONEXIÓN DEL HOSPITAL REGIONAL DE CORONEL OVIEDO AL ALCANTARILLADO SANITARIO DE LA ESSAP" - AD REFERÉNDUM 2018; y

CONSIDERANDO: Que, por Memorando GAL/DDI/N° 182/17, de fecha 14 de setiembre de 2017, identificado como Expediente NOT-0196-2017-000245, la Dirección de Infraestructura, solicitó el inicio de los trámites del llamado para la "CONSTRUCCIÓN DE LA RED INTERNA Y COLECTOR CLOACAL EXTERNO PARA LA CONEXIÓN DEL HOSPITAL REGIONAL DE CORONEL OVIEDO AL ALCANTARILLADO SANITARIO DE LA ESSAP";

Que, por Resolución C.A. N° 073-009/17, de fecha 17 de octubre de 2017, el Consejo de Administración autorizó el llamado a Licitación por Concurso de Ofertas N° 20/17 "CONSTRUCCIÓN DE LA RED INTERNA Y COLECTOR CLOACAL EXTERNO PARA LA CONEXIÓN DEL HOSPITAL REGIONAL DE CORONEL OVIEDO AL ALCANTARILLADO SANITARIO DE LA ESSAP", se aprobó el Pliego de Bases y Condiciones, se dispuso que se proceda a la publicación conforme a lo establecido en la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas", su Decreto Reglamentario N° 21909/03, el Decreto Modificatorio N° 5174/05, y a su difusión a través del Sistema de Información de las Contrataciones Públicas (SICP, y se dispuso que se proceda a la invitación de potenciales oferentes conforme lo establece la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas", en su Art. 32°, que regula la Licitación por Concurso de Ofertas;

FDO. DR. JORGE MAGNO BRITEZ/ECON. LUIS ENRIQUE FLEITAS/ABG. CARLOS MOREL MARTINEZ
SR. JOSE JARA ROJAS/SR. JUAN CRISOSTOMO TORALES. MIEMBROS DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN
ABG. JOSE LUIS URIZAR VALIENTE. Secretario del Consejo de Administración

El presente instrumento es de carácter público, garantizando la transparencia de la gestión pública. Se podrá acceder al mismo de forma libre, conforme a la reglamentación legal vigente que rige la materia, en atención al principio de publicidad de la administración pública, con excepción de aquellos documentos que por su naturaleza, su acceso se encuentre restringido por la Ley.

RESOLUCIÓN C.A. N° 026-001/18

Que, por Nota G.A.L.D.O.P/N° 725/17, de fecha 23 de octubre de 2017, la Dirección Operativa de Contrataciones, comunicó a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP), el inicio del llamado a Licitación por Concurso de Ofertas N° 20/17 "CONSTRUCCIÓN DE LA RED INTERNA Y COLECTOR CLOACAL EXTERNO PARA LA CONEXIÓN DEL HOSPITAL REGIONAL DE CORONEL OVIEDO AL ALCANTARILLADO SANITARIO DE LA ESSAP";

Que, por Memorando DCP/DPR/N° 131/17, de fecha 26 de diciembre de 2017, el Departamento de Presupuesto, a través de la Dirección de Contabilidad y Presupuesto, informó que el pedido presentó una Reserva Presupuestaria para el Ejercicio 2018 por el monto de G. 405.002.661.- (Guaraníes cuatrocientos cinco millones dos mil seiscientos uno) y afectará al Objeto de Gasto 520 "Construcción de Obras" del Programa 2 "Servicios Sociales de Calidad";

Que, por Resolución C.A. N° 001-001/18, de fecha 03 de enero de 2018, el Consejo de Administración aprobó la modificación parcial del Pliego de Bases y Condiciones de la Licitación por Concurso de Ofertas N° 20/17 "CONSTRUCCIÓN DE LA RED INTERNA Y COLECTOR CLOACAL EXTERNO PARA LA CONEXIÓN DEL HOSPITAL REGIONAL DE CORONEL OVIEDO AL ALCANTARILLADO SANITARIO DE LA ESSAP" - AD REFERÉNDUM, en atención a la observación realizada por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, a través de su Nota DNCP/DNC/ N° 32729/17, de fecha 11 de diciembre de 2017, donde informó que el presente llamado no cumple con los plazos establecidos en la Circular DNCP 32/17, para la comunicación de la adjudicación, primera etapa, fijado para el día 22 de diciembre de 2017, la apertura física sobrepasa dicho tope, por lo que se realizaron los ajustes necesarios para la reprogramación correspondiente, a fin de que el presente llamado se procese bajo la modalidad Ad Referéndum;

Que, por Memorando DOP/DTC/N° 60/18, de fecha 30 de enero de 2018, el Departamento Técnico de Contrataciones, informó que se incluyó en el Programa Anual de Contrataciones (PAC) 2018 el llamado para la "CONSTRUCCIÓN DE LA RED INTERNA Y COLECTOR CLOACAL EXTERNO PARA LA CONEXIÓN DEL HOSPITAL REGIONAL DE CORONEL OVIEDO AL ALCANTARILLADO SANITARIO DE LA ESSAP" - AD REFERÉNDUM 2018, bajo la modalidad de Licitación por Concurso de Ofertas, con ID N° 326905;

FDO. DR. JORGE MAGNO BRITEZ/ECON. LUIS ENRIQUE FLEITAS/ABG. CARLOS MOREL MARTINEZ
SR. JOSE JARA ROJAS/SR. JUAN CRISOSTOMO TORALES. MIEMBROS DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN
ABG. JOSE LUIS URIZAR VALIENTE. Secretario del Consejo de Administración

El presente instrumento es de carácter público, garantizando la transparencia de la gestión pública. Se podrá acceder al mismo de forma libre, conforme a la reglamentación legal vigente que rige la materia, en atención al principio de publicidad de la administración pública, con excepción de aquellos documentos que por su naturaleza, su acceso se encuentre restringido por la Ley.

RESOLUCIÓN C.A. N° 026-001/18

Que, según Acta N° 12/18, de fecha 06 de marzo de 2018, se dio apertura a los sobres - oferta recepcionados, correspondiente a las siguientes firmas:

1. CALDETEC INGENIERÍA S.R.L. – con RUC N° 80011665-8: Según Planilla de Precios cotizó por un monto total de G. 638.081.044.- (Guaraníes seiscientos treinta y ocho millones ochenta y un mil cuarenta y cuatro). Monto de la Garantía de Mantenimiento de Oferta: G. 15.000.000.- (Guaraníes quince millones) empresa aseguradora: ROYAL SEGUROS S.A. COMPAÑÍA DE SEGUROS con Póliza N° 59.1501.0001049.000. Presenta endoso N° 1 de modificación de vigencia, endoso N° 2 de aumento de capital por G. 15.000.000.- (Guaraníes quince millones) y endoso N° 3 de modificación de vigencia;

2. APONTE LATORRE S.A. – con RUC N° 80022538-4: Según Planilla de Precios cotizó por un monto total de G. 684.114.819.- (Guaraníes seiscientos ochenta y cuatro millones ciento catorce mil ochocientos diez y nueve). Monto de la Garantía de Mantenimiento de Oferta: G. 24.000.000.- (Guaraníes veinte y cuatro millones) empresa aseguradora: LA CONSOLIDADA S.A. DE SEGUROS con Póliza N° 007.1501.027057/000. Presenta un total de 08 (ocho) endosos de modificación de la vigencia de la póliza;

3. PUNTAL CONSTRUCCIONES – con RUC N° 3030461-0: Según Planilla de Precios cotizó por un monto total de G. 766.755.369.- (Guaraníes setecientos sesenta y seis millones quinientos cincuenta y cinco mil trescientos sesenta y nueve). Monto de la Garantía de Mantenimiento de Oferta: G. 29.400.000.- (Guaraníes veinte y nueve millones cuatrocientos mil) empresa aseguradora: LA CONSOLIDADA S.A. DE SEGUROS con Póliza N° 007.1501.027105/000;

4. CONSTRUCTORA FENAR – con RUC N° 720953-3: Según Planilla de Precios cotizó por un monto total de G. 676.701.140.- (Guaraníes seiscientos setenta y seis millones setecientos un mil ciento cuarenta). Monto de la Garantía de Mantenimiento de Oferta: G. 20.250.000.- (Guaraníes veinte millones doscientos cincuenta mil) empresa aseguradora: INTERCONTINENTAL S.A. DE SEGUROS Y REASEGUROS con Póliza N° 24.1501.0000768.0000. Presenta endoso N° 1 de aumento de capital y vigencia por G. 20.250.000.- (Guaraníes veinte millones doscientos cincuenta mil) y

SECRETARIA DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN

FDO: DR. JORGE MAGNO BRITEZ/ECON. LUIS ENRIQUE FLEITAS/ABG. CARLOS MOREL MARTINEZ
SR. JOSE JARA ROJAS / SR. JUAN CRISOSTOMO TORALES. MIEMBROS DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN
ABG. JOSE LUIS URIZAR VALIENTE. Secretario del Consejo de Administración

El presente instrumento es de carácter público, garantizando la transparencia de la gestión pública. Se podrá acceder al mismo de forma libre, conforme a la reglamentación legal vigente que rige la materia, en atención al principio de publicidad de la administración pública, con excepción de aquellos documentos que por su naturaleza, su acceso se encuentre restringido por la Ley.

endoso Nº 3 de aumento de capital y vigencia G. 37.500.000.- (Guaraníes treinta y siete millones quinientos mil);

5. LILIAN CELESTE SOSA – con RUC Nº 381344-8: Según Planilla de Precios cotizó por un monto total de G. 668.381.649.- (Guaraníes seiscientos sesenta y ocho millones trescientos ochenta y un mil seiscientos cuarenta y nueve). Monto de la Garantía de Mantenimiento de Oferta: G. 20.100.000.- (Guaraníes veinte millones cien mil) empresa aseguradora: SEGUROS CHACO S.A. DE SEGUROS Y REASEGUROS con Póliza N° 22.1501.08146/000;

Que, por Memorando de fecha 03 de abril de 2018, Comisión Evaluadora de Oferta, elevó a la Dirección Operativa de Contrataciones y por su intermedio al Consejo de Administración, su Informe Final de Evaluación en el marco de la Licitación por Concurso de Ofertas N° 20/17 "CONSTRUCCIÓN DE LA RED INTERNA Y COLECTOR CLOACAL EXTERNO PARA LA CONEXIÓN DEL HOSPITAL REGIONAL DE CORONEL OVIEDO AL ALCANTARILLADO SANITARIO DE LA ESSAP" - AD REFERÉNDUM 2018, de acuerdo a las evaluaciones realizadas conforme al Art. 4° "Principios Generales" de la Ley Nº 2051/03 "De Contrataciones Públicas" y su Decreto Reglamentario, y Resoluciones DNCP N° 956/16 y N° 1173/16, vigentes desde el mes de abril del año 2016; con la sugerencia de adjudicar a la firma CALDETEC INGENIERÍA S.R.L., por cumplir con las condiciones técnicas, legales y financieras, establecidas en el Pliego de Bases y Condiciones, previa emisión del Certificado de Disponibilidad Presupuestaria (CDP);

Por tanto,en uso de sus atribuciones,

EL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN DEL
INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL

R E S U E L V E:

1°) Adjudicar la Licitación por Concurso de Ofertas N° 20/17 "CONSTRUCCIÓN DE LA RED INTERNA Y COLECTOR CLOACAL EXTERNO PARA LA CONEXIÓN DEL HOSPITAL REGIONAL DE CORONEL OVIEDO AL ALCANTARILLADO

FDO. DR. JORGE MAGNO BRITEZ/ECON. LUIS ENRIQUE FLEITAS/ABG. CARLOS MOREL MARTINEZ
SR. JOSE JARA ROJAS/SR. JUAN CRISOSTOMO TORALES. MIEMBROS DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN
ABG. JOSE LUIS URIZAR VALIENTE. Secretario del Consejo de Administración

El presente instrumento es de carácter público, garantizando la transparencia de la gestión pública. Se podrá acceder al mismo de forma libre, conforme a la reglamentación legal vigente que rige la materia, en atención al principio de publicidad de la administración pública, con excepción de aquellos documentos que por su naturaleza, su acceso se encuentre restringido por la Ley.

RESOLUCIÓN C.A. Nº 026-001/18

SANITARIO DE LA ESSAP" - AD REFERÉNDUM 2018, previa emisión del Certificado de Disponibilidad Presupuestaria (CDP), conforme al siguiente detalle:

CALDETEC INGENIERÍA S.R.L.

Ítem	Código Catálogo	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Cantidad	Precio unitario (IVA Incluido)	Precio Total (IVA Incluido)
1	72131601-002	Preparación de obra	Unidad Medida Global	1	87.089.310	87.089.310
1.1	72131601-002	Revisión de proyecto y preparación plan de gestión ambiental	Unidad Medida Global	1	11.550.000	11.550.000
1.2	72131601-002	PASARELAS PROVISIONALES: Pasarela con planchas de madera.	Unidad Medida Global	1	12.558.000	12.558.000
1.3	72131601-002	Obrador y depósito.	Unidad Medida Global	1	18.732.000	18.732.000
1.4	72131601-002	Provisión y colocación del cartel de obra.	Unidad	2	4.347.000	8.694.000
1.5	72131601-002	Instalación provisoria de agua potable y desagües.	Unidad Medida Global	1	6.272.000	6.272.000
1.6	72131601-002	Instalación provisoria de energía eléctrica.	Unidad Medida Global	1	3.626.000	3.626.000
1.7	72131601-002	REPLANTEO DEL SITIO DE OBRAS: Replanteo y nivelación de redes de alcantarillado, con auxilio de equipo topográfico del tipo "estación total". Incluye provisión y colocación de estaca de madera de 0.30mx1"x1".	Metros	929	5.390	5.007.310
1.8	72131601-002	PLANOS CONFORME A OBRAS: Elaboración y entrega de planos conforme a obra	Unidad Medida Global	1	4.340.000	4.340.000

FDO. DR. JORGE MAGNO BRITEZ/ECON. LUIS ENRIQUE FLEITAS/ ABG. CARLOS MOREL MARTINEZ
SR. JOSE JARA ROJAS / SR. JUAN CRISOSTOMO TORALES. MIEMBROS DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN
ABG. JOSE LUIS URIZAR VALIENTE. Secretario del Consejo de Administración

El presente instrumento es de carácter público, garantizando la transparencia de la gestión pública. Se podrá acceder al mismo de forma libre, conforme a la reglamentación legal vigente que rige la materia, en atención al principio de publicidad de la administración pública, con excepción de aquellos documentos que por su naturaleza, su acceso se encuentre restringido por la Ley.

1.9	72131601-002	DISPOSITIVOS DE SEÑALIZACION Y PROTECCION: Suministro de placas de señalización padronizadas diurna y nocturna	Unidad Medida Global	1	16.310.000	16.310.000
2	72131601-002	Preparación de obra	Unidad Medida Global	1	127.520.057	127.520.057
2.1	**EXCAVACACIÓN**					
2.1.1	72131601-002	Excavación manual de zanjas, profundidad hasta 1,80 mts en suelo de cualquier naturaleza, excepto roca	Metros cúbicos	782	53.900	42.149.800
2.1.2	72131601-002	Excavación manual de zanjas, profundidad a mas de 1,80 mts en suelo de cualquier naturaleza, excepto roca	Metros cúbicos	250	89.320	22.330.000
2.1.3	72131601-002	Desagüe de agua c/conjunto moto-bomba hasta 5 HP	Hora	40	100.100	4.004.000
2.2	**RELLENOS**					
2.2.1		Colchón de Arena lavada	Metros cúbicos	74,25	100.100	7.432.425
2.2.2	72131601-002	Relleno de zanjas con compactación manual	Metros cúbicos	44,32	72.100	3.195.472
2.2.3	72131601-002	Relleno y compactación mecánica con suelo del lugar, con control de grado de compactación	Metros cúbicos	1079,93	38.500	41.577.305
2.2.4	72131601-002	Carga, transporte y descarga de suelo, excepto roca	Metros cúbicos	177,43	38.500	6.831.055
3	72131601-002	Preparación de obra	Unidad Medida Global	1	7.784.000	7.784.000
3.1	72131601-002	Entibamiento de madera continuo	Metros cuadrados	80	97.300	7.784.000

SECRETARIA DEL CONSEJO DE ADMINISTRACION - Firmado

FDO. DR. JORGE MAGNO BRITEZ/ECON. LUIS ENRIQUE FLEITAS/ABG. CARLOS MOREL MARTINEZ
SR. JOSE JARA ROJAS/SR. JUAN CRISOSTOMO TORALES. MIEMBROS DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN
ABG. JOSE LUIS URIZAR VALIENTE. Secretario del Consejo de Administración

El presente instrumento es de carácter público, garantizando la transparencia de la gestión pública. Se podrá acceder al mismo de forma libre, conforme a la reglamentación legal vigente que rige la materia, en atención al principio de publicidad de la administración pública, con excepción de aquellos documentos que por su naturaleza, su acceso se encuentre restringido por la Ley.

4	72102304-007	Construcción de desagüe cloacal	Unidad Medida Global	1	97.916.000	97.916.000
4.1	72102304-007	Cámaras de Inspección internas 0,60 x 0,60, prof. hasta 1,00 m. Incluye la excavación necesaria.	Unidad	16	2.156.000	34.496.000
4.2	72102304-007	Cámaras de Inspección circ.D=0,80 m. prof. Mayor a 1,00 m. Incluye la excavación necesaria.	Unidad	2	3.038.000	6.076.000
4.3	72102304-007	Registros en Calzada. Profundidad hasta 2,5 mts. Incluye la excavación necesaria.	Unidad	8	7.168.000	57.344.000
5	72102304-007	Construcción de desagüe cloacal	Unidad Medida Global	1	126.016.920	126.016.920
5.1	72102304-007	TUBOS y ACCESORIOS DE PVC RIGIDO con Junta Elástica Integrada: Provisión y colocación de tubos de PVC JEI DN 150 mm.	Metros	928,11	135.778	126.016.920
6	72102304-007	Construcción de desagüe cloacal	Unidad Medida Global	1	10.521.958	10.521.958
6.1	72102304-007	Pozos de visita y Bocas de Registro	Unidad	24	200.200	4.804.800
6.2	72102304-007	Tubos de PVC	Metros	928,11	6.160	5.717.158
7	72101703-002	Construcción de acera o vereda	Unidad Medida Global	1	156.438.800	156.438.800
7.1	72101703-002	Remoción y reposición de pavimento asfáltico	Unidad Medida Global	1	12.012.000	12.012.000
7.2	72101703-002	Remoción y reposición de pavimento tipo empedrado	Unidad Medida Global	1	140.576.800	140.576.800
7.3	72101703-002	Remoción y reposición de veredas	Unidad Medida Global	1	2.618.000	2.618.000

FDO. DR. JORGE MAGNO BRITEZ/ECON. LUIS ENRIQUE FLEITAS/ABG. CARLOS MOREL MARTINEZ SR. JOSE JARA ROJAS/SR. JUAN CRISOSTOMO TORALES. MIEMBROS DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN ABG. JOSE LUIS URIZAR VALIENTE. Secretario del Consejo de Administración

SECRETARIA DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN - dirámite

INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL ABG. JOSE LUIS URIZAR VALIENTE Secretario del Consejo de Administración

El presente instrumento es de carácter público, garantizando la transparencia de la gestión pública. Se podrá acceder al mismo de forma libre, conforme a la reglamentación legal vigente que rige la materia, en atención al principio de publicidad de la administración pública, con excepción de aquellos documentos que por su naturaleza, su acceso se encuentre restringido por la Ley.

7.4	72101703-002	Remoción y reposición de cordón	Unidad Medida Global	1	1.232.000	1.232.000
8	72101703-002	Construcción de acera o vereda	Unidad Medida Global	1	24.794.000	24.794.000
8.1	72101703-002	Cruce bajo canales o alcantarillas y calles (hormigonado)	Unidad Medida Global	1	12.166.000	12.166.000
8.2	72101703-002	Cruce bajo árboles (hormigonado - protección contra raíz)	Unidad Medida Global	1	12.628.000	12.628.000
					G.	**638.081.044**

Monto Total Adjudicado - LCO Nº 20/17: G. 638.081.044.- (Guaraníes seiscientos treinta y ocho millones ochenta y un mil cuarenta y cuatro) IVA Incluido.

2°) Disponer que la Dirección Operativa de Contrataciones a través del Departamento de Contratos y Seguros, notifique la presente Resolución a la firma adjudicada, y a las no adjudicadas, para proceder a la elaboración del Contrato correspondiente, detallando los documentos que debe presentar para la firma del mismo.----------

3°) Autorizar al Gerente de la Gerencia de Abastecimiento y Logística, a que conjuntamente con el Director de la Dirección Operativa de Contrataciones, procedan a la suscripción del Contrato resultante, en atención a lo dispuesto por Resolución C.A. N° 036-011/17, de fecha 30 de mayo de 2017.----------

4°) Establecer que el Administrador del Contrato será la Dirección de Infraestructura a través del Departamento de Proyectos.----------

FDO. DR. JORGE MAGNO BRITEZ/ECON. LUIS ENRIQUE FLEITAS/ ABG. CARLOS MOREL MARTINEZ
SR. JOSE JARA ROJAS / SR. JUAN CRISOSTOMO TORALES. MIEMBROS DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN
ABG. JOSE LUIS URIZAR VALIENTE. Secretario del Consejo de Administración

SECRETARIA DEL CONSEJO DE ADMINISTRACION - Giraldine

El presente instrumento es de carácter público, garantizando la transparencia de la gestión pública. Se podrá acceder al mismo de forma libre, conforme a la reglamentación legal vigente que rige la materia, en atención al principio de publicidad de la administración pública, con excepción de aquellos documentos que por su naturaleza, su acceso se encuentre restringido por la Ley.

5°) Autorizar a la Dirección de Contabilidad y Presupuesto a realizar los procesos administrativos tendientes al pago y a la Dirección de Tesorería a efectuar el pago correspondiente, conforme al marco legal vigente.----------

6°) Imputar la erogación al Rubro y Ejercicio Fiscal, correspondientes.----------

7°) Comunicar a quienes corresponda y archivar.----------

SC/rb.-

FDO. DR. JORGE MAGNO BRITEZ/ECON. LUIS ENRIQUE FLEITAS/ABG. CARLOS MOREL MARTINEZ
SR. JOSE JARA ROJAS / SR. JUAN CRISOSTOMO TORALES. MIEMBROS DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN
ABG. JOSE LUIS URIZAR VALIENTE. Secretario del Consejo de Administración

SECRETARIA DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN - diramire

El presente instrumento es de carácter público, garantizando la transparencia de la gestión pública. Se podrá acceder al mismo de forma libre, conforme a la reglamentación legal vigente que rige la materia, en atención al principio de publicidad de la administración pública, con excepción de aquellos documentos que por su naturaleza, su acceso se encuentre restringido por la Ley.

Instituto de Previsión Social
Consejo de Administración

Acta N° 040/17 de fecha 15 de junio de 2017

RESOLUCIÓN C.A. N° 040-007/17

POR LA QUE SE AUTORIZA A LA GERENCIA DE ABASTECIMIENTO Y LOGÍSTICA A TRAVÉS DE LA DIRECCIÓN OPERATIVA DE CONTRATACIONES A ELABORAR Y PERFECCIONAR LAS ADENDAS A LOS CONTRATOS REGULADOS POR LA LEY N° 2051/03 "DE CONTRATACIONES PÚBLICAS", CUANDO ESTAS FUERAN CONSECUENCIA DE: A) ERRORES MATERIALES Y/O FORMALES OCURRIDOS DURANTE EL PROCESO DE PERFECCIONAMIENTO DEL CONTRATO, Y/O B) DE CAMBIOS EN LA ESTRUCTURA ORGANIZACIONAL DEL IPS QUE AFECTEN A LA DESIGNACIÓN DEL ADMINISTRADOR DEL CONTRATO.

VISTA: La propuesta del Presidente del Instituto de Previsión Social, realizada en Sesión N° 040/17, de fecha 15 de junio de 2017, para autorizar a la Gerencia de Abastecimiento y Logística a través de la Dirección Operativa de Contrataciones a elaborar y perfeccionar las Adendas a los Contratos regulados por la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas", cuando estas fueran consecuencia de: a) Errores materiales y/o formales ocurridos durante el proceso de perfeccionamiento del contrato, y/o b) Cambios en la Estructura Organizacional del IPS, que afecten a la designación del Administrador del Contrato; y

CONSIDERANDO: Que, la Presidencia del Instituto propuso autorizar a la Gerencia de Abastecimiento y Logística, a través de la Dirección Operativa de Contrataciones a elaborar y perfeccionar las Adendas a los Contratos regulados por la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas", cuando estas fueran consecuencia de: a) Errores materiales y/o formales ocurridos durante el perfeccionamiento del Contrato respectivo, y/o b) Cambios en la Estructura Organizacional del IPS que afecten a la designación del Administrador del Contrato, todo esto con el objeto de dinamizar los procesos;

Que, para alcanzar dicho objetivo es necesario, acto administrativo mediante, autorizar a la Gerencia de Abastecimiento y Logística a través de la Dirección Operativa de Contrataciones la elaboración y perfeccionamiento de las adendas que se encuentren comprendidas en los supuestos detallados en el párrafo anterior;

Que, la Dirección Operativa de Contrataciones a través de sus Unidades Técnicas respectivas, debe ser la encargada de identificar aquellas adendas que deban ser procesadas en los términos regulados en el marco del presente acto administrativo;

Que, todos los demás procedimientos y documentos requeridos para la sustanciación de las adendas, deberán ser observados irrestrictamente;

FDO: ABG. BENIGNO LOPEZ BENITEZ. PRESIDENTE.
DR. JORGE MAGNO BRÍTEZ / ABG.CARLOS MOREL MARTINEZ / ECON. LUIS ENRIQUE FLEITAS.
SR.JUAN CRISOSTOMO TORALES. MIEMBROS DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN.
ABG. JOSE LUIS URIZAR VALIENTE. SECRETARIO DEL CONSEJO DE ADMINISTRACION

El presente instrumento es de carácter público, garantizando la transparencia de la gestión pública. Se podrá acceder al mismo de forma libre, conforme a la reglamentación legal vigente que rige la materia, en atención al principio de publicidad de la administración pública, con excepción de aquellos documentos que por su naturaleza, su acceso se encuentre restringido por la Ley.

RESOLUCIÓN C.A. N° 040-007/17

Que, la suscripción de las adendas resultantes de la presente autorización deberá ser realizada por la Autoridad Administrativa que se encuentre habilitada para dicho efecto, conforme a las normas vigentes en el Instituto de Previsión Social;

Que, el Art. 13° del Decreto Ley N° 1860/50, establece cuanto sigue: "*...El Consejo de Administración de Instituto ejerce la dirección y administración de la entidad de acuerdo con las facultades, deberes y responsabilidades siguientes: b) Dictar y reformar los reglamentos internos del Instituto*";

Por tanto, en uso de sus atribuciones,

EL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN DEL
INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL

R E S U E L V E

1°) Autorizar a la Gerencia de Abastecimiento y Logística, a través de la Dirección Operativa de Contrataciones a elaborar y perfeccionar las adendas a los contratos regulados por la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas", cuando estas fueran consecuencia de: a) Errores materiales y/o formales ocurridos durante el proceso de perfeccionamiento del Contrato, y/o b) Cambios en la Estructura Organizacional del IPS que afecten a la designación del Administrador del Contrato.----------

2°) Establecer que la Dirección Operativa de Contrataciones, a través de sus Unidades Técnicas, deberá identificar y dar el trámite respectivo a aquellas adendas que se enmarquen a lo dispuesto en el Art. 1° de la presente Resolución.----------

3°) Autorizar a suscribir las adendas resultantes de la aplicación de lo resuelto en la presente disposición a la Autoridad Administrativa que se encuentre habilitada para el efecto, conforme a las normas vigentes en el Instituto de Previsión Social.----------

4°) Comunicar a quienes corresponda y archivar.----------

SC/fb

FDO: ABG. BENIGNO LOPEZ BENITEZ. PRESIDENTE.
DR. JORGE MAGNO BRITEZ / ABG.CARLOS MOREL MARTINEZ / ECON. LUIS ENRIQUE FLEITAS.
SR.JUAN CRISOSTOMO TORALES. MIEMBROS DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN.
ABG. JOSE LUIS URIZAR VALIENTE. SECRETARIO DEL CONSEJO DE ADMINISTRACION

El presente instrumento es de carácter público, garantizando la transparencia de la gestión pública. Se podrá acceder al mismo de forma libre, conforme a la reglamentación legal vigente que rige la materia, en atención al principio de publicidad de la administración pública, con excepción de aquellos documentos que por su naturaleza, su acceso se encuentre restringido por la Ley.